



ELLO QUARTO, QUAREN-
A MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Yficaria sethan saunfo mil seiscientos quaxema y
2. y veinte y dos m^{rs} y^{on} por la Nevada que se le ha re-
gulado en este Nombra^{do} Madrid cinco de Diciembre
de mil seiscientos noventa y ocho = Juan^{co} Peña redonda
D^o Santiago Antonio de Sanjurjo Secret^o de Camara del
mo S^o en su M^o Consejo de las Ordenes por lo tocante a lo
de Sant^o Cerifio: que por Decreto de los S^{os} de este M^o
sede de este dia, ya Pedimento del D^o D^o Diego Menendez
Arquetter, se le ha concedido un mes de Termino para la
ma de Colacion, y presentacion del Curato de la Villa de Caracaca
que se le confiere por el Titulo ameccedente; Madrid diez de
Diciembre de mil seiscientos noventa y ocho = D^o Santiago
Antonio de Sanjurjo

Juan Antonio Lopez Novario de Negros, y Mayor de la
Ecc^a, y Priorato de este M^o Convento de Santiago de Ucler D^o
Cerifio, y doy feo por Testimonio a los S^{os} que el prevenido
Vienen, como al M^o S^o D^o Juan Antonio Tamayo
de Marcon por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Aposto-
lica por el S^o D^o Joaquin de Frias Gavco individuo de esta
Cava mediana especial poder del S^o D^o D^o Diego Menendez
Arquetter, del haviendo de Santiago, hijo de la M^o Cava de S^o
cos de Leon, Cura de San Cebrian de Cabrero, y p^o Vinto par-
de Caracaca, se requirio a su M^o con la M^o Cedula de
que Dios que firmada de su M^o en el M^o S^o de
Loreno, a diez y seis de Noviembre del año proximo